

CONSIDER TWO:

[illegible]

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitucion de la compania INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A. ENTRES, con domicilio en el canton El Guabo, en los terminos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en El Guabo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se apruebe el contenido de la presente Resolución. b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, inscriba en el Registro Municipal de los bienes raíces el contenido de la presente Resolución. Que dichos funcionarios en el término de diez días hábiles, de la fecha de la presente Resolución, presenten a la Presidencia Municipal copia certificada de lo actuado.

COMUNICAZIONE

DE RODRIGO SARANGAYAN
INTENDENTE DE COMPANIAS DE NAC.



RSS-LRL
JEO
9257.14

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución número noventa y nueve - seis - uno - uno - cero dos cuatro uno.- Machala, cinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

CERTIFICO: Conforme a lo ordenado en la Resolución Nro. 99-6-1-1-0241, de fecha 15 de julio de 1999, de la Intendencia de Compañías de Machala, en su artículo Segundo literal b), queda inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 29, y anotado en el Repertorio bajo el Nro. 482.- En esta fecha, 24 de agosto de 1999.-

CERTIFICO:- Conforme a lo ordenado en la Resolución Nro. 99-6-1-1-0241, de fecha 15 de julio de 1999, de la Intendencia de Compañías de Machala, en su artículo Segundo literal b), queda inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 29, y anotado en el Repertorio bajo el Nro. 482.- En esta fecha, 24 de agosto de 1999.-



Abg. J. Oswaldo Salcedo R.
Registrador de la Propiedad
El Guabo